

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MPY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MODULOS PREFABRICADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL YUNGAY-DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH

Ruc/código :	20603376685	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LIDER INGENIERO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:45:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa TDR dice: para la admisión de las ofertas, deberá presentar una constancia de visita a los lugares previstos en el TDR en las que se encuentran las IE donde se va a practicar la actividad de MONTAJE que indique claramente la verificación de las optimas condiciones de dicha áreas (planicie sin obstáculos que generen dificultades y/o mayores esfuerzos que imposibiliten la ejecución del mantenimiento) estos, con la finalidad expresa de evitar posibles adicionales, ampliaciones de plazos y/o modificaciones contractuales. Dicho documento (constancia) sera solicitado por el postor en la oficina de obras y mantenimiento (área usuaria) en horas de oficina presentando como evidencias las fotografías personalizadas en los mencionados lugares.

a los señores de comité de selección que suprima estas exigencias, ya que parece que hay direccionamiento a una de las empresas, por lo tanto las empresas de otros departamentos no podrían participar por los gastos innecesarios de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SIENDO QUE, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; Y ESTANDO EL INFORME DEL ÁREA USUARIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACION; EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DEL TUO DE LA LEY, PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, COMO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, COMPETENCIA; EFICACIA Y EFICIENCIA; MISMO QUE SE RETIRARÁ PARA LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MPY/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MODULOS PREFABRICADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL YUNGAY-DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH

Ruc/código :	20603376685	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LIDER INGENIERO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:45:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

observación acuerdo TDR

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

¿CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MODULOS PREFABRICADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL YUNGAY-DISTRITO DE YUNGAY-PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH¿

en parte 02 dice:

Ejecutar el ¿Mantenimiento de instituciones educativas con módulos prefabricados (desmontaje, montaje y traslado) de la Ugel Yungay, Provincia de Yungay, Departamento Ancash¿, que va permitir el retorno a las actividades escolares 2024, en las mejores condiciones

al respecto solicito a comité de selección información que nos debe brindar las entidades debe ser clara y coherente cual de los dos es el servicio que se a ejecutar

tan bien no indica suministro de materiales y traslado de los módulos prefabricados educativas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo y norma que se vulnera (en caso observaciones): LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO EL INFORME DEL ÁREA USUARIA EL COMITE DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACION, INDICANDO QUE EXISTE ERROR DE TIPEO AL CONSIGNAR EL TRASLADO EN EL NUMERAL 2 DEL TDR, MISMO QUE SE CORREGIRÁ EN LAS BASES INTEGRADAS; Y QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES SOLO EL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MÓDULOS PREFABRICADOS, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL TDR, EN CUANTO EN EL SERVICIO DE MONTAJE SE CONSIDERA LA REPARACION Y REPOSICION (VINIL, TUERCAS, SISTEMA ELECTRICO, CANALETAS Y OTROS ACCESORIO AFINES), Y EL TRASLADO DE MODULOS NO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null